

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, 10 de noviembre de 2020

Ref. Ejecutivo Hipotecario de FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO contra GLORIA PATRICIA FLOREZ
RAMIREZ

Rad. 2019-581-00

Se procede a decidir lo que en derecho corresponde,

Teniendo en cuenta el memorial que precede a folios 108 a 114 del expediente aportado, el Despacho reconoce la sustitución de poder realizada a la Dra. **ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.416.078 de Bogotá D.C y T.P. 179.184 del C.S. de la Judicatura y posterior renuncia de la misma (vista a folios 122 a 127 del C.1)

Por otra parte, en vista del memorial aportado (fl. 128 a 148 C.1), este Despacho procede a Reconocer Personería amplia y suficiente como apoderada de la parte ejecutante a la Doctora **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.292.154 de Bogotá y T.P. 315.046 del C.S. de la Judicatura, en los términos y para los fines del poder conferido.

De igual manera, téngase como autorizada a la dependiente **NANCY SELENE VASCO ZAMBRANO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.572.450 de Ibagué.

Se ordena a la parte ejecutante que envíe notificación del Art. 292 CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ

FIJACION POR ESTADO

Número _____, de hoy 11/11/2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____